

Convocatoria Fondo para la Innovación Ciudadana 2017

Marco de Referencia

Fecha de Emisión: 20 de Marzo de 2017

Fecha de Cierre: 1 de diciembre de 2017

1. Introducción

Un elemento clave para la superación de los actuales niveles de pobreza y las inequidades existentes en Nicaragua es el ejercicio pleno de la ciudadanía. La misma implica una participación ciudadana efectiva que desarrolle el diálogo y la interacción con autoridades y otros tomadores de decisión, que facilite la identificación, búsqueda de alternativas y puesta a prueba de soluciones creativas a las diferentes problemáticas que viven sectores y comunidades. Es un desafío para la creatividad ciudadana, hacer valer estos mecanismos participativos que favorezcan la calidad de vida de la gente.

El Programa de Gobernabilidad Local, implementado en Nicaragua por Global Communities, está dirigido a fortalecer la participación ciudadana e incidir en los tomadores de decisión, a fin de mejorar la gobernabilidad y el desarrollo local. Como parte de este propósito general, el Programa invita a personas, grupos, gremios, organizaciones sociales y entidades del sector privado a presentar propuestas para recibir apoyo del **Fondo para la Innovación Social**, las cuales deberán estar dirigidas a probar, validar, implementar, mejorar, ampliar o replicar *iniciativas ciudadanas innovadoras* que contribuyan al desarrollo del país.

2. Objetivo del Fondo

Contribuir en la promoción de soluciones innovadoras que respondan a los intereses de grupos, comunidades y gremios, involucrando especialmente a mujeres y jóvenes, en los diferentes municipios del país, para generar cambios positivos y sostenibles en el ejercicio de sus derechos ciudadanos y en su calidad de vida.

3. Alcances de esta convocatoria

El Fondo respaldará iniciativas que buscan respuestas innovadoras o formas innovadoras de enfrentar problemáticas sociales específicas, que incluyan cómo hacer efectiva la participación ciudadana misma. El sentido de toda iniciativa debe partir de una necesidad, de una demanda social, de la búsqueda una respuesta que aún no llega o no se concreta. La propuesta debe aportar soluciones conectadas directamente con la necesidad identificada. Estas soluciones pueden no haberse probado, requieren pilotarse, o ya han sido probadas pero necesitan de una inversión para replicarse, o para ensayar soluciones más costo-eficientes, o variantes que tendrán mayor impacto o serán más sostenibles.

El Programa asume que la innovación ciudadana, para dar respuestas a una o varias necesidades de la gente, requiere de una labor creativa que conecte, congregue y movilice distintos elementos y componentes. Esta innovación puede expresarse en productos, servicios, metodologías, procesos, pero también en maneras de ver y presentar las cosas. Por eso, la propuesta de innovación puede asumir formas variadas. Puede incluir nuevas tecnologías, o basarse en recursos tradicionales combinados de forma distinta, o reciclados (en sentido amplio). La propuesta debe incluir la forma de cómo se generarán evidencias de sus buenos resultados y de cómo fortalecen la ciudadanía. Las ideas apoyadas inicialmente a modo de pilotaje, eventualmente pueden recibir financiamiento adicional, una vez que demuestran su éxito. Favor ver Anexo 1 para autovalorar si la idea es innovadora.

Las ideas propuestas serán recibidas en un formato de “Propuesta de Iniciativa”, descrito en el Anexo 2. Estas se podrán presentar en cualquier momento, a partir de la publicación de la presente convocatoria anual, hasta la fecha de su cierre, prevista a las 5:30 pm hora local, del día 1ero de Diciembre de 2017 o hasta que se agoten los fondos disponibles. No se considerarán las solicitudes presentadas fuera de este plazo ni solicitudes incompletas.

Las propuestas presentadas serán oportunamente respondidas y eventualmente apoyadas en forma de donaciones financieras o en especie, en un rango desde US\$ 5 mil a US\$ 60 mil dólares. Las mismas estarán sujetas a la disponibilidad de fondos. El plazo máximo de duración de cualquier actividad apoyada no podrá ir más allá del 31 de mayo de 2018. Esta convocatoria no obliga a Global Communities a adjudicar donaciones, ni le compromete a pagar cualquier costo incurrido para la elaboración y entrega de las propuestas.

4. ¿Quiénes pueden presentar propuestas?

Desde personas individuales, preferiblemente en asocio con una organización formal; organizaciones de Sociedad Civil, Red de organizaciones, comunidad o expresión de gobiernos indígenas, gremios o del sector privado. El Programa priorizará apoyo a iniciativas a favor de las mujeres y jóvenes, así como al trabajo en coaliciones o alianzas, especialmente entre actores nuevos y organizaciones experimentadas. Las solicitantes deben ser entidades no partidarias.

5. ¿Cómo se gestionará el Fondo?

Las iniciativas deberán presentarse en formato electrónico a la dirección: FDP2017@globalcommunities.org / asunto: Propuesta Fondo para la Innovación Ciudadana 2017. Para entregas en físico, dirigirse a la Oficina de Global Communities en el Edificio Discover II, Modulo 5B Villa Fontana, Managua. Para cualquier consulta previa, podrán formular preguntas dirigidas al mismo correo, haciendo referencia al asunto: **Preguntas Fondo para la Innovación Social 2017**. Habrá sesión aclaratoria los primeros lunes de cada mes en Managua, de 3 a 4 p.m. Las respuestas a las consultas serán públicas y estarán disponibles en el sitio web del Programa: <http://www.globalcommunities.org.ni/programa/fondo-para-la-innovacion-social/>

Las iniciativas presentadas serán evaluadas mensualmente por un Comité que se reunirá los días martes de la tercera semana de cada mes, iniciando el martes **18 de Abril hasta el 12 de Diciembre inclusive**, siempre y cuando el Fondo no haya sido agotado.

El Comité emitirá un dictamen sobre las iniciativas seleccionadas y recomendaciones técnicas en los casos que corresponda. Global Communities informará a las personas u organizaciones postulantes de los resultados.

Las propuestas seleccionadas, independiente del monto requerido para su ejecución, recibirán apoyo técnico para transformar la “Iniciativa” presentada en un perfil de proyecto. Las iniciativas con montos menores a US\$ 15.000 el perfil estará orientado a precisar el cronograma de actividades y su presupuesto, con memoria de cálculo que evidencie la razonabilidad del gasto. Ver Gráfico 1 en Anexo 3.

Las iniciativas mayores de U\$ 15,001 hasta US\$ 60.000, una vez aprobadas, recibirán una retroalimentación y asistencia técnica para formular su proyecto completo, que incluye una descripción de las actividades a realizar, el cronograma, el presupuesto detallado con memoria de cálculo y su matriz de indicadores, que permitan el monitoreo de los resultados esperados.

6. Evaluación de las propuestas

El Comité evaluará las propuestas considerando los criterios de la siguiente Tabla 1. El puntaje mínimo acumulado para ser consideradas será de 80 puntos.

TABLA 1: CRITERIOS PARA EVALUAR LA “PROPUESTA DE INICIATIVA”		Puntos posibles
Necesidad de la Innovación	Identifica claramente una necesidad o problemática social PUNTUAL a la cual responde la propuesta	8
Solución innovadora	Demuestra claramente lo innovador de la propuesta y cómo las acciones a implementar se vinculan a la necesidad identificada. Describe cómo su aporte es una buena alternativa considerando el entorno/contexto.	20
Participación Ciudadana	Esta idea fortalece la participación cívica, acción ciudadana o empodera a la ciudadanía	10
Participantes y Beneficios	La propuesta es clara acerca de los participantes y su rol. Propone alianzas estratégicas. Es clara y concreta sobre los beneficios que les proporciona	15
Pasos de Implementación	Describe claramente la ruta / estrategia de implementación La ruta es coherente, realista y viable de implementar	14
Medida del éxito y replicabilidad	Propone una forma para medir, documentar, valorar y replicar el éxito de la iniciativa. Si la iniciativa demuestre ser exitosa, cómo se plantea su escalabilidad o replicabilidad.	13
Capacidad para la ejecución	Demuestra experiencia / competencias relevantes para ejecutar la iniciativa y todos los pasos propuestos.	10
Razonabilidad de los recursos	Existe la debida relación y coherencia de los resultados esperados con los recursos solicitados.	10
TOTAL		100%

Los resultados de la selección serán notificados por escrito, tanto las iniciativas aprobadas como las no seleccionadas. Una vez completado el proceso de negociación de las propuestas aprobadas se firmará un Convenio de Donación. El tipo de donación se determinará durante el proceso de negociación, incluyendo el tipo de seguimiento y monitoreo de los resultados de la propuesta.

Son elementos de esta convocatoria los Anexos 1, 2 y 3.